 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	
	CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16	

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144421000012

Precedente: (1) Planteamiento de fecha 25-IX-2021

Chihuahua, Chih., a 19 de octubre de 2021

Solicitante o razón social: null null null


En mi carácter de Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, y 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; Decimo Cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos para la integración y registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 080144421000012, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 25 de septiembre del año 2021 a las 07:57 horas, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- SISAI 2.0 una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
 - (A) “Por medio de la presente le solicito el informarme en lo siguiente. 1. De este Sujeto Obligado, cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, currículums, descripciones generales de los puestos y reglamentación. 2. Como está integrado su comité de transparencia, cuales han sido sus sesiones, de las mismas en cuantas se han ampliado plazos, declarado inexistencia de la información, se ha declarado improcedencia, se ha clasificado la información (ya sea como confidencial, reservada, pública, para consulta, que requiere generarse en versión pública, etc.) y cuáles han sido los mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones, desde el 2015 a la fecha. 3 cuáles son los procedimientos internos que realiza al recibir una solicitud y como se combate o se procesa, por que áreas pasa y si cuenta con un manual de procedimientos de la misma (en caso de contar anexar evidencia). 4. En el caso de Denuncias por obligaciones cual es si procedimiento y tratamiento de las denuncias por Obligacionea (en caso de contar con normatividad referente y o manual anexar), así como saber del 2015 a la fecha cuantas se han realizado cual es el estatus de la misma. 4. Si se cuenta con los avisos de privacidad, siempre y ampliado, (en caso de contar con estos anexarlos) y por quienes se elaboración. 5. Cual es el procedimiento para realizar la

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

presentación de obligaciones de transparencia, por que dependencias y áreas se realiza, si existe algún manual o lineamiento para la misma y cual es el mecanismo de control y seguimiento que se realiza por parte de la unidad. 6. cual es el presupuesto total del sujeto obligado y en que partidas está distribuido y cual es el presupuesto asignado para la unidad y en qué partidas está distribuido. 7. Cuáles son las evaluaciones realizadas desde el 2015 a la fecha por su órgano garante (en la primera revisión) y cual es el procedimiento para solventar la misma y sus resultados. 8. Si se cuenta con documento(s) de seguridad, en caso de contar con el mismo(s), en que estatus se encuentra y cuáles han sido las acciones para realizarlo, si es más de uno cuantos son y cual es el criterio para desarrollarlo, (por dependencia, procedimiento, sistema, etc.) 9. Cual es la relación que se tiene con otras organizaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Feliz lunes.”

- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión


- (5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Administración así como a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quienes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

En respuesta al oficio No. UT-LXVII/228/2021 derivado de la Solicitud de Información con número de folio **08014442100012**, en el cual hace el siguiente requerimiento:

- 1. De este Sujeto Obligado, cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, curriculum, descripciones generales de los puestos y reglamentación.
- 6. Cuál es el presupuesto total del Sujeto Obligado y en que partidas está distribuido y cuál es el presupuesto asignado a la Unidad y en que partidas está distribuido.

En atención al requerimiento de su solicitud de datos que corresponden y obran en poder de esta Secretaría, me permito proporcionar la información según los temas planteados:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Página 3 de 18

1. De este Sujeto Obligado cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, currículums, descripciones generales de los puestos y reglamentación.

a) La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua en cumplimiento de los artículos 32 fracción III y 38, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua se encuentra conformada de la siguiente manera:

- Secretario de la Unidad de Transparencia.- Lic. Mariana Lizeth Rodríguez Martínez

b) Por otra parte se le informa que el Departamento de la Unidad de Transparencia cuenta con el siguiente personal:

Integrante	Cargo	Hipervínculo al Curriculum	Hipervínculo a la Descripción General del puesto y Reglamentación
Lic. Mariana Lizeth Rodríguez Martínez	Personal Especializado	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/finanzas/conabilidad5/15127.docx	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/transparencia/transpa2/15111.pdf
C. María Magdalena Cortinas Espinoza	Secretaria de Jefe de Departamento	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/finanzas/conabilidad5/15126.docx	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/transparencia/transpa2/15112.pdf

6. Cuál es el presupuesto total del Sujeto Obligado y en que partidas está distribuido y cuál es el presupuesto asignado a la Unidad y en que partidas está distribuido.

• Presupuesto total del sujeto obligado \$454,907,078.23

Partidas en las que está distribuido:

Capítulo 1000 Servicios personales \$268,753,486.83

Capítulo 2000 Materiales y suministros \$ 7,873,534.59

Capítulo 3000 Servicios generales \$132,348,719.23

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y
Otras ayudas \$ 37,567,467.30


Capítulo 500 Bienes muebles, inmuebles e intangibles \$ 8,363,870.28

• Presupuesto asignado a la Unidad de Transparencia \$ 2,209,787.00

Partidas en las que está distribuido:

Capítulo 1000 Servicios personales \$ 1,785,669.55

Capítulo 2000 Materiales y suministros \$ 424,117.45

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2. Como está integrado su comité de transparencia, cuales han sido sus sesiones, de las mismas en cuantas se han ampliado plazos, declarado inexistencia de la información, se ha declarado improcedencia, se ha clasificado la información (ya sea como confidencial, reservada, pública, para consulta, que requiere generarse en versión pública, etc.) y cuáles han sido los mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones, desde el 2015 a la fecha.

El Comité de Transparencia de la LXVII Legislatura se encuentra integrado de la siguiente manera:

Presidente	Lic. Ottofriderch Rodríguez Alonso Director de Finanzas	orodriguez@congresochoihuahua.gob.mx
Secretaria	Lic. Gloria Judith Estrada Cervantes Directora de Recursos Humanos	gestrada@congresochoihuahua.gob.mx
Vocal	LTS. Silvia Margarita Alvídrez Valles Directora de Archivos	direccionearchivos@congresochoihuahua.gob.mx

Para dar respuesta respecto las sesiones realizadas por el Comité de Transparencia desde el 2015 a la fecha de la presentación de la solicitud, se le proporciona la información a continuación:

Periodo:	Numero de Sesiones realizadas por el Comité de Transparencia
Del 01 de Enero al 31 de septiembre de 2021 (Comité de Transparencia de la LXVI Legislatura)	14 Sesiones
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (Comité de Transparencia LXVI Legislatura)	28 Sesiones
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 (Comité de Transparencia LXVI Legislatura)	29 Sesiones
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (Comité de Transparencia de la LXV Legislatura y. Comité de Transparencia de la LXVI Legislatura)	20 Sesiones.
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Comité de Transparencia LXV Legislatura)	41 Sesiones.
Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016 (Comité de Transparencia LXV Legislatura)	7 Sesiones.
Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2016 (Comité de Información de la LXIV Legislatura y. Comité de Transparencia de la LXIV Legislatura)	7 Sesiones
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Comité de Información LXIV Legislatura)	0 Sesiones Recordemos que la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, entró en vigor hasta el 4 de mayo de 2016



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

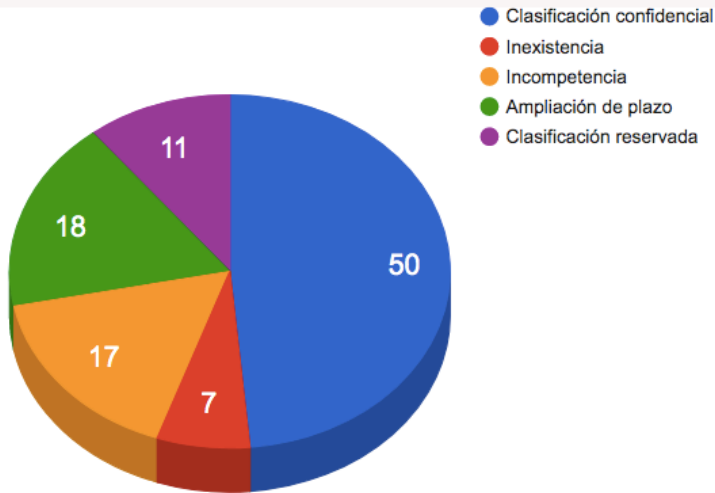
REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 5 de 18

Resoluciones por Tipo




Tipo de Resolución	Total de Resoluciones
Clasificación confidencial	50
Inexistencia	7
Incompetencia	17
Ampliación de plazo	18
Clasificación reservada	11

Los mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones, son en apego al procedimiento de Solicitud de información Recurso de Revisión, en donde en el desarrollo de sus etapas interviene en su caso el Comité de Transparencia, dicho procedimiento lo puede consultar en el siguiente hipervínculo:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/transparencia/archivos/procedimientos/47.pdf>

Así mismo si desea consultar algún mecanismo más en específico de alguna resolución favor de consultar los considerandos de cada una de las resoluciones, mismas que puede consultar en el microsítio del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua en el siguiente hipervínculo:

<http://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/comiteTransparencia.php?pag=1#reuniones>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Página 6 de 18

3 cuáles son los procedimientos internos que realiza al recibir una solicitud y como se combate o se procesa, por que áreas pasa y si cuenta con un manual de procedimientos de la misma (en caso de contar anexar evidencia).

La Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua cuenta con el procedimiento de Solicitud de información/Recurso de Revisión mismo que puede consultar en el siguiente hipervinculo:

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/transparencia/archivos/procedimientos/47.pdf>

En dicho procedimiento se desarrolla el proceso interno que se realiza al recibir una solicitud y como se procesa, así como por que áreas pasa.

4. En el caso de Denuncias por obligaciones cual es si procedimiento y tratamiento de las denuncias por Obligacionea (en caso de contar con normatividad referente y o manual anexar), así como saber del 2015 a la fecha cuantas se han realizado cual es el estatus de la misma.

En el caso de Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, el procedimiento que sigue este H. Congreso del Estado de Chihuahua es el que disponen los artículos 105 y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, mismo que a continuación se plasma:

ARTÍCULO 105. El procedimiento de denuncia se sustanciará de la siguiente manera:

- I. Se presentará la denuncia ante el Organismo Garante quien resolverá sobre su admisión dentro de los tres días hábiles siguientes.
- II. Admitida la denuncia, el Organismo Garante solicitará al Sujeto Obligado rinda informe, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- III. El Sujeto Obligado rendirá informe con justificación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación.


El Organismo Garante podrá realizar las verificaciones virtuales que estime necesarias, así como solicitar al Sujeto Obligado informes complementarios, para resolver la denuncia.

En el caso de informes complementarios, el Sujeto Obligado deberá responder a los mismos, en el término de tres días hábiles siguientes a la notificación correspondiente.

- IV. El Organismo Garante emitirá la resolución correspondiente dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del plazo en que el Sujeto Obligado deba presentar su informe o, en su caso, los informes complementarios.

Dicha resolución deberá estar fundada y motivada e invariablemente se pronunciará sobre el cumplimiento de la publicación de la información por parte del Sujeto Obligado.

- V. El Organismo Garante notificará la resolución al denunciante y al Sujeto Obligado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su emisión.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 7 de 18

VI. El Sujeto Obligado contará con un plazo de quince días hábiles, a partir del día hábil siguiente al en que se le notifique la misma, para informar sobre el cumplimiento de la resolución.

VII. Recibido el Informe, el Organismo Garante emitirá un acuerdo de cumplimiento y ordenará el cierre del expediente.

ARTÍCULO 106. Cuando el Organismo Garante considere que existe un incumplimiento total o parcial de la resolución, notificará, por conducto de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cumpla la resolución.

Dicha Ley, la puede consultar en el siguiente hipervínculo:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1175.pdf>

Finalmente se le informa que No se cuenta con un Manual referente a Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

4. Si se cuenta con los avisos de privacidad, siempre y ampliado, (en caso de contar con estos anexarlos) y por quienes se elaboración.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Se realizó la revisión de la organización documental, trámites y procedimientos que desarrollan, implementa o ejecuta éste H. Congreso del Estado de Chihuahua, producto de la cual se adecuaron los Avisos de Privacidad de cada una de las áreas.

Se adecuaron y en su caso se crearon 33 Avisos de Privacidad del H. Congreso del Estado de Chihuahua:

NOMBRE DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL	FECHA EN QUE CONCLUYÓ LA REVISIÓN O CREACIÓN	ÁREA A LA QUE PERTENECE
Selección de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	14/03/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada	14/03/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Medalla Chihuahua al Mérito Educativo	14/03/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Responsabilidad Medioambiental	14/03/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 8 de 18

Designación de quien ocupará la titularidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	11/04/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Mesa Técnica para el análisis de los asuntos turnados a las comisiones del H. Congreso del Estado	11/04/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Seguridad del H. Congreso del Estado	06/05/2019	Secretaría De Administración
Recursos Humanos	06 /05/ 2019	Secretaría De Administración
Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado	06 /05/ 2019	Secretaría De Administración
Declaración de Situación Patrimonial que se presenten ante el H. Congreso del Estado	17 /05/ 2019	Comisión De Fiscalización (pertenecía en ese momento)
Juicio Político	23/05/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	23/05/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Selección quienes ocuparán las magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	09/08/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Nombramiento de Consejeras y Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	09/08/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Medalla al Mérito Cultural Víctor Hugo Rascón Banda	09/08/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Juicio Político	09/08/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Declaración de Procedencia	09/08/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Reuniones de Comisión	05/11/2019	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Premio a la Responsabilidad Medioambiental	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Medalla Chihuahua al Mérito Educativo	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD**

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05


REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 9 de 18

Reconocimiento al Mérito Deportivo	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Medalla al Mérito Cultural Víctor Hugo Rascón Banda	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Designación de quienes ocuparán la titularidad de las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Designación de quienes ocuparán los cargos de consejeras y consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Designación de Integrantes al Consejo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Mesa Técnica para el análisis de los asuntos turnados a las comisiones del H. Congreso del Estado	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Reuniones de Comisión del H. Congreso del Estado	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Declaración de Procedencia	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Juicio Político	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Servicios Prestados por la Biblioteca del H. Congreso del Estado "Carlos Montemayor Aceves"	28/02/2020	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses H. Congreso del Estado	15/05/2021	Órgano Interno de Control
Transparencia Proactiva del H. Congreso del Estado "El Congreso Cerca de Ti"	15/06/2021	Unidad de Transparencia

Los citados Avisos de Privacidad se publicaron en la página web principal de este H. Congreso del Estado, los cuales puede consultar en el siguiente hipervínculo:

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

5. Cual es el procedimiento para realizar la presentación de obligaciones de transparencia, por que dependencias y áreas se realiza, si existe algún manual o lineamiento para la misma y cual es el mecanismo de control y seguimiento que se realiza por parte de la unidad.

Otra de las funciones principales de la Unidad de Transparencia, es recabar la información generada, organizada y preparada por las áreas del H. Congreso para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable, así como verificar que las áreas publiquen y actualicen la información de sus obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional y en la página web en los tiempos y periodos establecidos.

Actualmente contamos por parte de las áreas administrativas con 23 Responsables de Obligaciones de Transparencia.

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia determinante: @congresochoihuahua.gob.mx

Área Responsable: Unidad de Transparencia	Usuario: unidaddetransparencia
Área Responsable: Junta de Coordinación Política	Usuario: coordinacionpolitica
Área Responsable: Presidencia del Congreso	Usuario: presidenciacongreso
Área Responsable: Dirección de Recursos Humanos	Usuario: direccionrecursososh
Área Responsable: Dirección de Finanzas	Usuario: direcciondefinanzas
Área Responsable: Departamento de Adquisiciones	Usuario: departamentodeadquisiciones
Área Responsable: Jurídico	Usuario: unidadjurisdiccional
Área Responsable: Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos	Usuario: participacionciudadana

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia determinante: @congresochoihuahua.gob.mx

Área Responsable: Departamento Relaciones Interinstitucionales	Usuario: deptorelacionesinter
---	-------------------------------



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05


REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 11 de 18

Área Responsable: Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos	Usuario: salresponsable1
Área Responsable: Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos	Usuario: salresponsable2
Área Responsable: Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos	Usuario: salresponsable3
Área Responsable: Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos	Usuario: salresponsable4
Área Responsable: Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos	Usuario: salresponsable5
Área Responsable: Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos	Usuario: salresponsable6
Área Responsable: Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos	Usuario: salresponsable7

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia determinante: @congresochoihuahua.gob.mx

Área Responsable: Comité de Transparencia	Usuario: comitedetransparencia
Área Responsable: Departamento de Comunicación Social	Usuario: comunicacionsocial
Área Responsable: Dirección de Finanzas	Usuario: direccionfinanzas2
Área Responsable: Dirección de Finanzas	Usuario: direccionfinanzas3
Área Responsable: Dirección de Finanzas	Usuario: direccionfinanzas4
Área Responsable: Dirección de Archivos	Usuario: direcciondearchivos
Área Responsable: Instituto de Estudios e Investigación Legislativa	Usuario: institutodeestudios

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Área Responsable: Órgano Interno de Control

Usuario: oic

Para recabar la información generada, organizada y preparada por las áreas del H. Congreso para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable, así como verificar que las áreas publiquen y actualicen la información de sus obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional se realiza lo siguiente:

1.- La Unidad de Transparencia realiza envía un oficio a cada uno de los responsables de obligaciones de transparencia, en donde se les pide institucionalmente su colaboración, para que se atienda la carga y publicación de las mismas de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la información contenida en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos 2020).

2.- Se reciben cada uno de los informes de carga, se revisa y compila la información verificar que las áreas publiquen y actualicen la información de sus obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional.

7. Cuáles son las evaluaciones realizadas desde el 2015 a la fecha por su órgano garante (en la primera revisión) y cual es el procedimiento para solventar la misma y sus resultados.

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los sujetos obligados únicamente ha realizado dos evaluaciones Vinculantes a este sujeto obligado, para el programa 2018 y para el programa 2019 las cuales se encuentran concluidas se presentan los siguientes resultados obtenidos:

ichitaip.org/dictamenes-de-verificacion/?y=2018

¿Te ayudamos? 


Dictámenes de Verificación - Programa 2018

Mostrar registros por página

 Buscar:

AGRUPADOR	SUJETO OBLIGADO	EV-1 PNT(%)	EV-1 WEB(%)	DICTÁMEN 1a. Verif.	EV-2 PNT(%)	EV-2 WEB(%)	DICTÁMEN 2a. Verif.	EV-3 PNT(%)	EV-3 WEB(%)	DICTÁMEN 3a. Verif.
Poder Legislativo	H. Congreso del Estado	97.48	97.48		99.36	99.36		100	100	

Mostrando página 1 de 1 (filtrando de 263 registros totales)

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Puede consultar dichos dictámenes de verificación en la siguientes ligas:

https://www.ichitaip.org/infoweb/archivos/evaluaciones/2018/H.%20CONGRESO%20DEL%20ESTADO_1RAVERIFICACION_19-1-29_085852.pdf

https://www.ichitaip.org/infoweb/archivos/evaluaciones/2018/H.%20CONGRESO%20DEL%20ESTADO_2DAVERIFSUB_19-6-14_100558.pdf

https://www.ichitaip.org/infoweb/archivos/evaluaciones/2018/H.%20CONGRESO%20DEL%20ESTADO_3RAVERIF_19821_113154.pdf



ichitaip.org/dictamenes-de-verificacion/?y=2019

¿Te ayudamos? Buscar 

Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Av. Teófilo Borunda Ortiz #2009 Col. Los Arquitos C.P. 31205
 Tel. (614) 201 33 00

Conócenos ▾ Pleno ▾ Transparencia ▾ Comunicación Social ▾ Solicita información pública ▾ Protege tus datos personales ▾ Contacto

Dictámenes de Verificación - Programa 2019

Programa 2019 Programa 2018

Mostrar registros por página Buscar:

AGRUPADOR	SUJETO OBLIGADO	EV-1 PNT(%)	EV-1 WEB(%)	DICTÁMEN 1a. Verif.	EV-2 PNT(%)	EV-2 WEB(%)	DICTÁMEN 2a. Verif.	EV-3 PNT(%)	EV-3 WEB(%)	DICTÁMEN 3a. Verif.
Poder Legislativo	H. Congreso del Estado	96.79	96.79	🚩	100	100	📄	---	---	🚩

Mostrando página 1 de 1 (filtrando de 258 registros totales) Anterior Siguiente

Puede consultar dichos dictámenes de verificación en la siguiente liga:

https://www.ichitaip.org/infoweb/archivos/evaluaciones/2019/h._congreso_del_estado.pdf

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PROGRAMA 2021, Módulo 1, Primera etapa, del Sujeto Obligado H. Congreso del Estado, en proceso:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008
CÓDIGO: FR 04/01/01/05 REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 14 de 18

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES VERIFICACIÓN SIPOT.

7. Resultado porcentual. Sobre la base de la rúbrica consignada en el tercero de los Resultados, y de la verificación efectuada que refleje su memoria técnica, se determinan los siguientes resultados porcentuales globales de obligaciones (comunes y específicas) cumplidas, del Sujeto Obligado H. Congreso del Estado.

De la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional:

Porcentaje de obligaciones cumplidas: **84.35%**

De la publicación a través del Portal o Página Web del Sujeto Obligado: En función de que la consulta **Sí** se encuentra redirigida al SIPOT en el Tramo de Administración correspondiente al Sujeto Obligado:

Porcentaje de obligaciones cumplidas: **84.35%**

En ambos casos, el procedimiento que se realiza para la atención a los dictámenes de verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia es el siguiente:

Otra de las funciones principales de la Unidad de Transparencia, es recabar la información generada, organizada y preparada por las áreas del H. Congreso para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable, así como verificar que las áreas publiquen y actualicen la información de sus obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional y en la página web en los tiempos y periodos establecidos.

Actualmente contamos por parte de las áreas administrativas con 23 Responsables de Obligaciones de Transparencia.

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia determinante: @congresochoihuahua.gob.mx

Área Responsable: Unidad de Transparencia

Usuario: unidaddetransparencia

Área Responsable: Junta de Coordinación Política

Usuario: coordinacionpolitica

Área Responsable: Presidencia del Congreso

Usuario: presidenciacongreso

Área Responsable: Dirección de Recursos Humanos

Usuario: direccionrecursosh

Área Responsable: Dirección de Finanzas

Usuario: direcciondefinanzas

Área Responsable: Departamento de Adquisiciones

Usuario: departamentodeadquisiciones

Área Responsable: Jurídico

Usuario: unidadjurisdiccional



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 15 de 18

Área Responsable: Secretaría de Asuntos
Legislativos y Jurídicos

Usuario: participacionciudadana

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia determinante: @congresochoihuahua.gob.mx

Área Responsable: Departamento Relaciones
Interinstitucionales

Usuario: deptorelacionesinter

Área Responsable: Secretaría de Asuntos
Legislativos y Jurídicos

Usuario: salresponsable1

Área Responsable: Secretaría de Asuntos
Legislativos y Jurídicos

Usuario: salresponsable2

Área Responsable: Secretaría de Asuntos
Legislativos y Jurídicos

Usuario: salresponsable3

Área Responsable: Secretaría de Asuntos
Legislativos y Jurídicos

Usuario: salresponsable4

Área Responsable: Secretaría de Asuntos
Legislativos y Jurídicos

Usuario: salresponsable5

Área Responsable: Secretaría de Asuntos
Legislativos y Jurídicos

Usuario: salresponsable6

Área Responsable: Secretaría de Asuntos
Legislativos y Jurídicos

Usuario: salresponsable7


Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia determinante: @congresochoihuahua.gob.mx

Área Responsable: Comité de Transparencia

Usuario: comitedetransparencia

Área Responsable: Departamento de
Comunicación Social

Usuario: comunicacionsocial

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Área Responsable: Dirección de Finanzas	Usuario: direccionfinanzas2
Área Responsable: Dirección de Finanzas	Usuario: direccionfinanzas3
Área Responsable: Dirección de Finanzas	Usuario: direccionfinanzas4
Área Responsable: Dirección de Archivos	Usuario: direcciondearchivos
Área Responsable: Instituto de Estudios e Investigación Legislativa	Usuario: institutodeestudios
Área Responsable: Órgano Interno de Control	Usuario: oic

Dentro de las funciones de la Unidad de Transparencia se encuentra además la atención de los dictámenes de verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para tal efecto se realiza lo siguiente:


1.- Una vez recibida la notificación del Dictamen de verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia realiza un análisis del mismo, realiza un concentrado de observaciones por cada uno de los responsables de obligaciones de transparencia.

2.- Se envía un oficio a cada uno de los responsables de obligaciones de transparencia, en donde se les pide institucionalmente su colaboración, para que se atiendan y subsanen las observaciones que le fueron formuladas en el citado dictamen, y presentar un informe a esta **Unidad de Transparencia** acompañado de las pruebas que acrediten la atención al mismo, esto en un **plazo de 15 días hábiles**; esto con la finalidad de remitir un informe de atención al Organismo Garante, de conformidad con el artículo 99, fracción II de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua*, así como el numeral Vigésimo de los *“Lineamientos que establecen las disposiciones complementarias al procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”*.

3.- Se reciben cada uno de los informes, se revisa y compila la información y se elabora y remite un informe de atención al Organismo Garante, de conformidad con el artículo 99, fracción II de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua*.

8. Si se cuenta con documento(s) de seguridad, en caso de contar con el mismo(s), en que estatus se encuentra y cuáles han sido las acciones para realizarlo, si es más de uno cuantos son y cual es el criterio para desarrollarlo, (por dependencia, procedimiento, sistema, etc.)

Al respecto se le informa que no se cuenta con documento de seguridad, la Resolución RCT-LXVII/001/2021 expedida por el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado, conforme a los artículos 36 fracción VIII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que confirma la Declaración de Inexistencia de la información la puede consultar en el siguiente hipervínculo:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/transparencia/archivosComiteTransparencia/resoluciones/244.pdf>

9. Cual es la relación que se tiene con otras organizaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Para el H. Congreso del Estado constituye una tarea sustantiva el transparentar la actividad parlamentaria, facilitando el acceso a la información, mediante el uso de tecnologías y comunicación disponibles. Aunado a lo anterior, la participación social y la rendición de cuentas adquieren especial relevancia en el quehacer legislativo, como mecanismos efectivos para superar la opacidad; bajo estas premisas este Poder Legislativo se ha pronunciado por un Parlamento Abierto e incluyente, cimentado en principios básicos de concertación política y diálogo social para la construcción de acuerdos y la consecución de objetivos comunes en aras del bienestar de las y los chihuahuenses, y que además someta su actuación al escrutinio que la sociedad exige y merece.


En este sentido se han adoptado los Principios de Parlamento Abierto incluidos en la Declaración para la Alianza para el Parlamento Abierto en México

Por otro lado, el Congreso del Estado de Chihuahua en un afán de promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información entre la ciudadanía ha venido trabajando en los últimos años con el Comité Estatal de Participación Ciudadana para fortalecer la transparencia en el Poder Legislativo, este comité está compuesto por los organismos Coparmex Chihuahua, Cocentro, Canacindra, Celiderh, Exatec, Canagraf, Comisión Nacional de Empresarios Jóvenes y USEM; siendo este un grupo que fomenta el espíritu de participación, preservación de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, quienes adoptan los parámetros de evaluación de CIMTRA.

CIMTRA es un colectivo en alianza voluntaria de diversas organizaciones sin fines de lucro, apartidista y cuyo principal objetivo es mejorar la transparencia en dos ámbitos gubernamentales; gobiernos municipales y Congresos locales, al tiempo de coadyuvar en la institucionalización de la relación Gobierno-Sociedad. Para lograr lo anterior cuentan con dos herramientas que responden a cada uno de los ámbitos. La aplicación de esta herramienta se ha venido trabajando para cada día hacer más transparente el ejercicio legislativo.

III. Determinaciones

- (6) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- SISAI 2.0 , con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
 - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	
	CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16	

Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Mariana Lizeth Rodríguez Martínez, Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Archivo